

Jerusalén, 18-03-2021

GCOE-EMB-20210318429428

Señor(a)

Secretario

001 PROMISCOU MUNICIPAL JERUSA

Palacio De Justicia

Jerusalén

Oficio No. 125 Radicado:25368408900120200002200

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	3063075

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Proceso Ejecutivo 25368408900120200002200 – Oficio 125 - y el TC 20210318429428

Perea Fernandez, Jennifer Capriati <JPAREA3@bancodebogota.com.co>

Jue 18/03/2021 4:54 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>; Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón

YSIERR3@bancodebogota.com.co (Sierra Mendez, Yesmith Adriana).

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío; dirección respuesta de los oficios, nóta débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Banco de Bogotá

JUNTOS LE PONEMOS
 COLOR AL FUTURO
 DE LOS NIÑOS
 DE COLOMBIA



Jennifer Capriati Perea Fernández- Centro de Embargos

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 – 47, piso 1

Bogotá - Colombia

3320032 Ext. 3281

jperea3@bancodebogota.com.co

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca 18 MAR 2021
	Recibido hoy: <u>18 MAR 2021</u> Hora: <u>5:00 pm</u> Quien Recibe: <u>[Signature]</u> Folios: <u>Recibido por medio electrónico</u>

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Banco Agrario de Colombia

UTcc2015



91111100814144

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 15 de Marzo de 2021

AOCE - 2021 - 4024
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSA
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 00127 3 de Septiembre de 2020

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 15 de Marzo de 2021 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
TRIANA MARCO FIDEL	SEGURA 3063075	25368408900120200002200	16,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar.

Cordialmente,

Angelica Maria Beltran Beltran
Profesional Universitario

Procesos Jassop:
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

Embargo Oficio No. 00127 3 de Septiembre de 2020 sticker 91111100814144 If

areaoperativaembargos <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Lun 26/04/2021 3:05 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (58 KB)

91111100814144.pdf;

Buen día

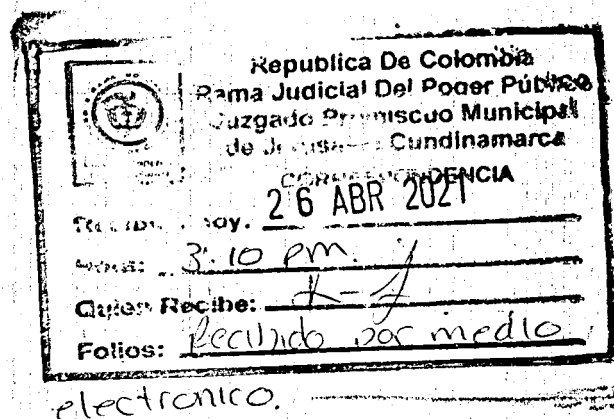
En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, ante la imposibilidad de poder enviar el físico debido a los protocolos por la crisis sanitaria, estamos remitiendo copia de la comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020, confirmando que la misma se estará enviando físicamente tan pronto los despachos habiliten el recibo de correspondencia.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

Las comunicaciones de embargos, desembargos, congelamiento y descongelamiento pueden ser remitidas desde un correo institucional a la dirección notificaciones judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.



Informe Secretarial

Jerusalén, 30 de abril de 2021, Al despacho del señor con respuesta del Banco Agrario de Colombia y Banco de Bogotá materializando la orden de embargo emanada por esta Sede Judicial.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.